

DECRETO ALCALDICIO Nº 1370/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A
10 UTM

REQUINOA, 06 JUN. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. Nº 744 de fecha 30 de Mayo de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 178 de fecha 29 de Mayo de 2013, Liceo Requínoa, donde solicita **ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Aporte Municipal, Liceo Requínoa.

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE MATERIALES DEPORTIVOS**, Liceo Requínoa

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "BAZAR Y LIBRERÍA VICTORIA LTDA", RUT 77.355.880-9, por un monto de \$369.000 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Aporte Municipal, Liceo Requínoa, cuenta 215.22.04.002 TEXTO Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)